

PAGOS AL ESTADO

11^A
CLASE

5
PTAS

PARTE SUPERIOR PARA ENTREGAR AL INTERESADO

7632105

EXPEDIENTE N°

FECHA

POR

alpo parvillo

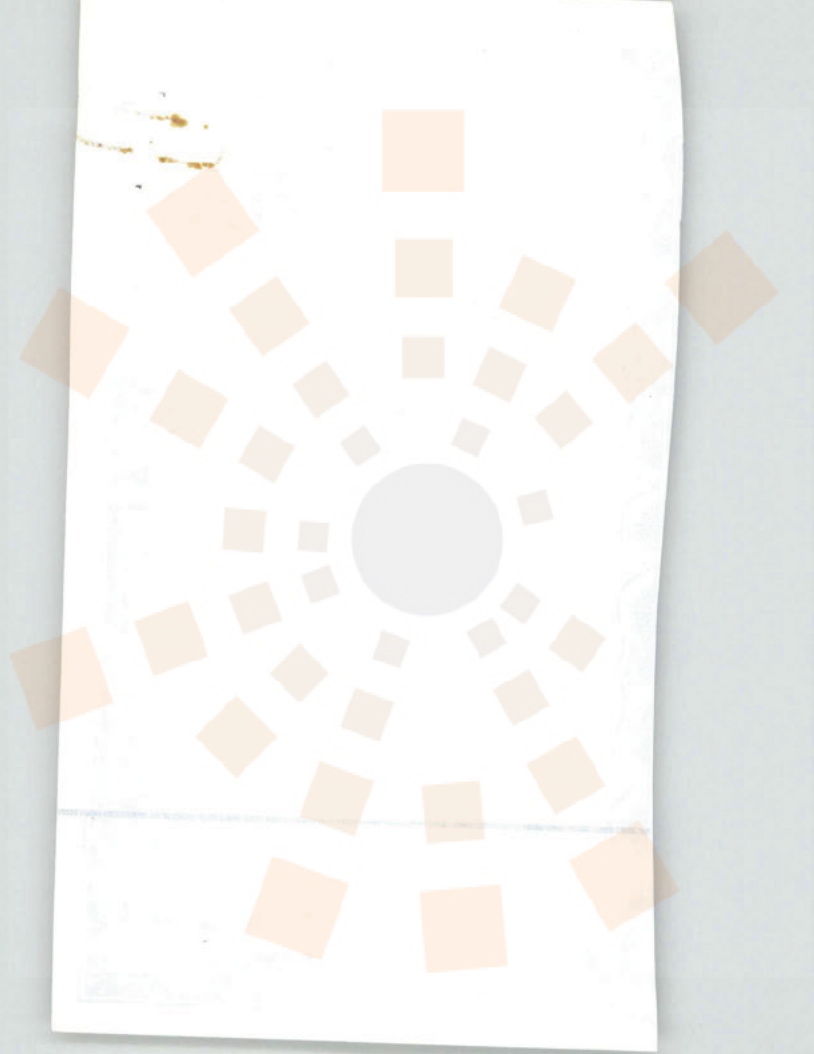
a

de

de

EL

SELLO



En la historia de los tiempos, no ha habido ,ni leyes,ni gobernantes, ni situaciones políticas,ni pactos, ni planes, que se hayan perpetuado, todo tiene un apogeo y su perigeo , llegando a veces a ser obsoleto y caduco . Con la venida de la Constitución de 1. 978. España se distribuyó en Autonomías . Como se dice se hizo una distribución articulada que se pretendió fuese asumida por todos ,pero desde el primer día de su aprobación ,cada Autonomía la ha manejado a su comodidad y la ha interpretado según su poder de ingerencia y su afán de enriquecerse argumentando planes según su poder político para concederse poder autonómico .

Hace unos años se fundó o constituyó la Asociación para la Defensa de la Constitución Española, con fecha 3 / 9 / 92 Registro n. 5937 en Madrid . No se había presentado ocasión de darnos a conocer ,ya que considerábamos que los motivos eran más políticos que sociales y en la mayoría de las veces de carácter sectorial . Ahora ha llegado el momento de abordar unos problemas que les vamos a llamar Planes Barrel ,que se abrigarán indiscutiblemente en los Estatutos de la Asociación para la Defensa de la Constitución Española . Trataremos de apoyarnos en los Sindicatos mayoritarios (si es posible) que por algo están contemplados en la Constitución Española . En primer término lo hacemos

PLAN BARREL - 1 -

Con el I.V.A., que si está bien ideado, ha ido degenerando llegando un momento en que se oculta (a nuestro entender un 70 % de su rendimiento . Lo que sí ocurre es que el último tenedor (como se dice en el Código de Comercio) o el usuario o el ama de casa que compra en el mercado ., el que come en el restaurante ., el que compra madera por tablas., el que compra un televisor., el que compra patatas., el que compra carne ., el que compra cerveza., el que desayuna en la cafetería ., el que compra una gabardina .,

el que compra unos pasteles ., el que se hace una protexis dentá y tantas y tantas compras que se producen al final de cada día . que si es verdad que se paga en factura un I.V.A., o se tienen conciertos con el Estado ,la Comunidad, o el Municipio,tambien es cierto,que no corresponde a la realidad. Pongamos por ejemplo un comerciante al detall ,compra a un almacenista mercaderias por valor de 5.000 pts ,que el almacenista carga en factura (algunas veces,no)un I.V.A. ,el comerciante paga al almacenista y este carga al último actuario o consumidor ,. Lo primero ,no se carga el I.V.A. con rigor ,por que puede ser que se pongan de acuerdo para adulterar el contrato de compraventa en beneficio mútuo ,pero la señora que compra esa lata de sardinas, o el que compra una corbata , sí que paga el I.V.A.

Toda esta picaresca ,todos sabemos de donde dimana, incluso a veces, nadie se aprovecha,se pierde en el infinito de una mala gestión . Así ,suponiendo que hay corrupción ,empezando por el fabricante y pasando por todos los que manipulan este asunto es preciso atajar este daño inmenso,que postra al Estado Español a las Autonomias , a los Ayuntamientos ,a vivir en precario , ante una ciudadanía que cada vez es más exigente en un nivel de vida,más cómodo ,más crecido, más egoista ,. Es preciso tomar medidas que no van a gustar a algunos ,pero nuestra Asociación no tiene miedo a perder votos,no nos liga a nada,ni a nadie , ni tememos a los poderes facticos amenazantes, prepotentes , ambiciosos y crueles .

Así venimos a proponer, ni el fabricante, ni el almacenista, ni otro intermediario cargarán I.V.A., alguno., el último tenedor que ^{es} el que vende al público, tendrá marcado el producto con el I.V.A. incluido (por ejemplo, es un paquete de un kilo de arroz que se vende al precio de 100 pts, el comerciante lo marcará a (si es un 10 %) al precio de 110 pts) a la salida se cobran 110 pts, se hace el ticket y se le adjunta un vale valor por 10 pts que se inutiliza, quitándole un pico de la margen derecha y además se perfora con una grapadora. Se pueden hacer varias clases de I.V.A., cuanto menos mejor que al ser cobrados por la Comunidad Autónoma, correspondiente se llamará I.V.A.C.O., frutas y verduras, carnes frescas y pescados, embutidos laterio jamones, arroces y legumbres, congelados galletas chocolates vinos envasados, cosméticos aguas de colonia, televisores, ordenadores aparatos de electrónica etc, otros, como medicinas.

Los vales de valores, serán tiras de papel de diez vales, con figuras y efigie, número, letra, serie, valor, etc, parecidos a los billetes de Banco de España., serán de 2 pts, de 5 pts, de 10 p de 25 pts, de 50 pts, de 100 pts, de 500 pts, de 1000 pts, de 5000 pts, de 100.000 pts, de 500.000 pts. Las tiras de papel de I.V.A.C.O, serán cada una de 10 centímetros de largo por cinco de ancho, lo que supone cada tira de 10 vales de valores, cien centímetros de largo (un metro.) ., Acompaño un modelo, como posible muestra. Cualquier producto, a su venta al consumidor no tiene poque alterar el precio, puesto que en procedencia no paga ni I.V.A., ni I.V.A.C.O.

Los ordenadores, bicicletas, motores, coches, camiones, aviones, avionetas, barcos, y otrso productos de cuantia mayor, se unirá a la factura los vales de valores (que serán de diferente colore: en cada Comunidad Autónoma; en la factura se anotará nombre del comprador, D.N.I. Serie, número, cantidad pagada, quedará unido la factura y los vales de valores, por tiempo indefinido, años. Las casas de comidas (por ejemplo) pagarán los productos comprados en el mercado pagarán su I.V.A.C.O., y después el cliente pagará el I.V.A.C.O. por entender que son productos transforma- dos

Bloque 1-

Bloque 2

Bloque 3

y por tanto su precio multiplicado por muchos enteros .

Cada Comunidad Autónoma se gobernará y regirá su propio I.V.A.C.C. ingresando para si misma un 50 % y el otro 50 % será ingresado en las arcas del Estado Central .

Los Ayuntamientos de los pueblos y las ciudades, serán los encargados de gestionar el impuesto de I.V.A.C.O.

La Comunidad Autónoma será la encargada de producir los vales de valores, con efigies, colores, etc., cargándolos en cuenta a los Ayuntamientos , estos cobrarán a las Cajas de Ahorro Provinciales en una cuenta conjunta Ayuntamiento-Comunidad, las Cajas de Ahorro Provinciales cobrarán a sus clientes los vales de valores que se dicen, entregando factura o resguardo al cliente con nombre, cantidad, clase serie etc, . El tribunal de cuentas de la Comunidad , vigilará de que coincida, las cantidades en vales de valores producidas, con el dinero o efectivo ingresado o percibido . Las Cajas de Ahorro Provinciales serán las únicas que gestionen I.V.A.C.O., tendrán ventanilla permanente abierta (en exclusiva , para este asunto) de 8 de la mañana a 8 de la tarde de lunes a sábado inclusive y no cargarán nada en absoluto por este gestión , por entender que se les encomienda esta gestión y ya es suficiente la manipulación de esta gran masa de dinero.

El efectivo acaparado por la Comunidad Autónoma, será repartido entre sus ayuntamientos teniendo en cuenta las necesidades de los más pobres, dedicándolos primordialmente a mejorar los hospitales de la Seguridad Social , en especial cirujanos y especialistas de alto nivel , pagando justa y esplendidamente la labor tan meritoria de estos hombres tan necesarios en actual modelo de sociedad, eliminando por completo las listas de espera de cualquier tipo.

Bloque 4

Bloque 5

Bloque 6

Bloque 7

El dinero manejado por la Comunidad Autónoma ,por los Ayuntamientos y otros organismos, será estrechamente vigilado por una comisión o tribunal de cuentas, compuesto por economistas, licenciados empresariales, licenciados en derecho, aportando personal competente los Sindicatos, los partidos políticos y según su representación de diputados en la Comunidad Autónoma, para que después nadie pueda acusar a otros de mala administración,.

Bloque 8

Los comercios al detall, casas de comidas, supermercados etc, unirán al ticket los vales de valores correspondientes perforádoles y quitádoles un pico con el mismo numero del vale valor , en presencia del comprador y que por supuesto se llevaran consigo , .

La vigilancia de que se cumpla la nueva normativa será encomendada a la Policia local, Guardia civil de paisano, Policia Nacional, y Agentes secretos, particulares y que pueden ser de distintas ciudades de la Comunidad, suponemos que al principio será muy dificil de haver cumplir nuestro proyecto, pero es preciso obrar con mano dura, imponiendo duras multas a los infractores, la primera vez de 10.000 pts a 100,000 pts ., la segunda de 100.000pt a 500.000 pts, tercera de 500.000 pts a un millón y la cuarta cierre del establecimiento, por tiempo que se acuerde .

Bloque 9

Repetimos el I.V.A.C.O. comunitario lo paga todo lo que sea consumición incluso los medicamentos .

Los productos de importación pagarán impuesto según convenio con el Estado Español, si procede de la Comunidad Europea o si es de paises no de la Comunidad Europea, pero a donde se vendan (en la población donde se vendan,) pagarán su I.V.A.C.O. a la Comunidad o Autonomia competente .

Bloque 10

El Estado Español atenderá en especial a las Autonomias o Comunidades, más pobres en especial en Sanidad, cultura, enseñanza de idiomas, creando Institutos de Idiomas en los pueblos más apartados y si es necesario con transporte gratuito para sus alumnos ; todo ello en cooperación de la Comunidad a que corresponda .

Bloque 11

Bloque 12

Inmediatamente que se ponga en practica el Plan Barrel I- se bajará el impuesto de trabajadores autónomos a 12,000 pts mes . Los trabajadores autonomos se jubilarán a los 60 años con una pensión de 100.000 pts. Los trabajadores del campo se jubilarán a los 58 años con una pensión de 100.000 pts .

Bloque 13

A medida que el Estado Español obtenga líquido en efectivo procederá bajar la presión fiscal a los empresarios sobre impuestos a los trabajadores.

Bloque 14

El I.R.P.F. desaparecerá a principios del proximo años 1.997. La declaración sobre la Renta de las personas fisicas, la efectuaran solamente las que, una persona, o conyuges obtengan unos beneficios de más de 6.000.000 de pts .

Bloque 15

Cualquier cesión o convenio del Gobierno Español con las Comunidades Autónomas, debe de ser discutido y aprobado por la Cámara Alta o Senado y sometido a votación en voto libre , no controlado por los partidos politicos y secreto.

Bloque 16

Las transferencias efectuadas a las Comunidades Autónomas que perjudiquen al pueblo Español en general , deben de ser revisadas y sometidas a juicio y proceso de la Cámara Alta o Senado .

Bloque 17

Los Alcaldes de los pueblos expondrán a sus Comunidades Autónomas problemas surgidos.

Las Comunidades Autónomas mantendrán en Madrid una representación permanente, para proponer por medio de la Asociación para la Defensa de la Constitución Española, los problemas de su Comunidad Autónoma que si es procedente, será comunicado a los Grupos Parlamentarios para su estudio, estos que lo pasen a la Cámara Alta (Senado) y este a su vez al Congreso de los Diputados, para su aprobación o rechazo.

Si no hay nada que lo impida será enviada a las Presidencias Autonómicas este proyecto, para su estudio , y a sus respectivas Alcaldías.

Esperamos una respuesta dando a conocer su aprobación o reparos, antes de diez días, posiblemente convoquemos una reunión de representantes Autnómicos de caracter informal, de las Comunidades Autónomas

que les interese nuestro Plan Barrel -1-. Tenemos muchos más asuntos que comunicar a las Autonomias, que se dirán en su día .

Nadie está obligado a aceptar nuestro proyecto , ni a contestar al mismo., que puede ser mejorado, reformado, discutido.

Asociación para la Defensa de la Constitución Española . D.A.C.E.

Aprobada por el Ministerio del Interior, fecha 3/9/92.

Salida 5937. Número Nacional [redacted]

Identificación Fiscal [redacted]

Primer contacto, solamente a la Dirección del recuadro.

Apartado de Correos 13.149
28080 M A D R I D

De este asunto ha sido informado, los Señores Presidentes del Congreso y del Senado

Según nuestros cálculos Madrid obtendría una recaudación anual, de mas de 500.000 millones que al 50 % serian unos ingresos de más de 250.000 millones.

Cataluña 600.000 millones, al 50 % == 300.000 millones

Andalucía 500.000 millones al 50% == 250.000 "

Castilla la Mancha 140.000 millones 50% .. 70.000 "

Es un ejemplo aproximado., se saldria de la pobreza en que vivimos, entraríamos en un periodo de grandeza en España y en los foros Europeos y Mundiales.

ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA = D.A.C.E.

SECRETARIADO NACIONAL

Apartado 13 149 = 28080 MADRID

tomar local Castilla

*Compañero Riba me
soy del Partido, puedes
hacerme en contacto con
Pepa Roso y Manuel
Chaver - con urgencia*

*He remitido copia
al Senado.*

*Los catalanes nos están
tomando "el pelo"*

mi teléfono [redacted]



ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA
CONSTITUCION ESPAÑOLA = D.A.C.E.

SECRETARIADO NACIONAL

Apartado 13 149 = 28002 MADRID